Número Póliza: 3880623

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, MONICA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ Y/O EXTIFUMI SEGURIDAD Y SALUD	CEDULA	43657152
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 55 # 94 CC - 05	MEDELLIN	3012116871

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ Y/O EXTIFUMI EGURIDAD Y SALUD	CEDULA	43657152	CR 55 # 94 CC - 05	MEDELLIN	3012116871

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	NIT	8909804471

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16186790	MODIFICACION	4033	MEDELLIN	2024-11-15
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216186790	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	15-MAR-2024	30-JUN-2025	$1.919.153,00	$5.753
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-MAR-2024	30-JUN-2025	$1.919.153,00	$5.753
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ABORALES	15-MAR-2024	31-DIC-2027	$1.439.365,00	$9.503

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$21.008	$3.992	$25.000	$1.595.000,00	$5.277.671,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
15-NOV-2024	31-DIC-2027	1141	15-MAR-2024	31-DIC-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4033	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	21.008

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 0227-2024.

ACETPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA NRO MC-0194-2024
OBJETO-
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES , RASTREROS Y ROEDORES PARA LA PRESERVACION Y PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

MODIFICACION NRO 1
SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 2.900.000
PARA UN TOTAL DE $ 9.595.764
SEGUN COMUNICADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

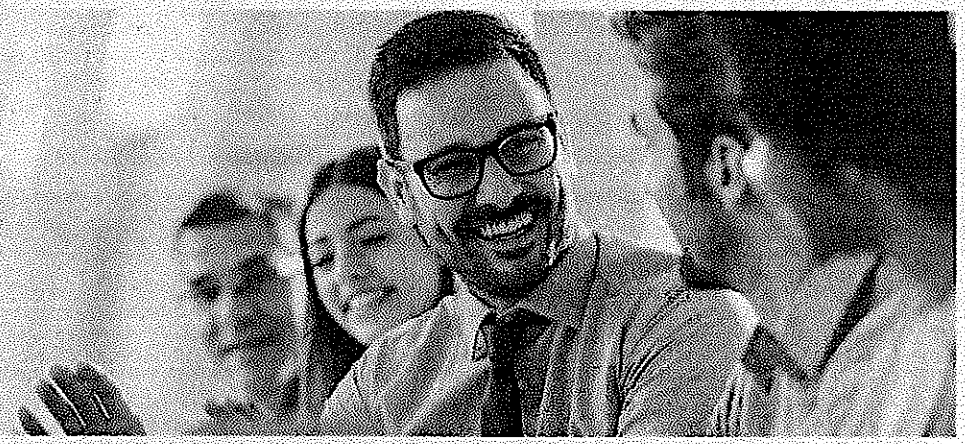
Firma tomador

Número Póliza: 013000955203

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, MONICA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ Y/O EXTIFUMI SEGURIDAD Y SALUD Y/O MUNICIPIO DE CALDAS	CEDULA	43657152
Dirección CR 55 # 94 CC - 05	**Ciudad** MEDELLIN	**Teléfono** 3012116871

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ Y/O EXTIFUMI SEGURIDAD Y SALUD Y/O MUNICIPIO DE CALDAS	CEDULA	43657152

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14056904	MODIFICACION	4033 - MEDELLIN	2024-11-15	PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	**Número de riesgos vigentes** 1	**Referencia de pago** 01314056904	**Producto** SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	**Índice variable** 0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
SN	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR INDUSTRIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
ABONOS, INSECTICIDAS, PESTICIDAS PRODUCTOS QUIMICOS AGROPECUARIOS EN GENERAL (FABRICA)	42		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000,00	$260.000.000	0%	$0	$0	$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$78.000.000,00	$0	0%	$0	$0	$0
R.C. PATRONAL	$78.000.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Indice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$78.000.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$260.000.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$78.000.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$78.000.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$78.000.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$260.000.000	0%	$260.000.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
15-NOV-2024	31-DIC-2024	46	15-MAR-2024	31-DIC-2024

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4033	CUM003

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS 1	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003880623. NO. DE CONTRATO 0227-2024
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 260.000.000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE. AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE.CONTRATO 0227-2024.

ACETPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA NRO MC-0194-2024
OBJETO-
SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS VOLADORES RASTREROS Y ROEDORES PARA LA PRESERVACION Y PROTECCION DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

SE ACLARA.
ASEGURADOS:MUNICIPIO DE CALDAS Y/O MONICA CRISTINA JIMENEZ SUAREZ Y/O EXTIFUMI SEGURIDAD Y SALUD
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE CALDAS

.MODIFICACION NRO 1
SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 2.900.000
PARA UN TOTAL DE $ 9.595.764
SEGUN COMUNICADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SOLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Alcaldía de Caldas	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

Caldas, Antioquia, 19 de noviembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 0227 de 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la Señora **MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUAREZ (EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD)** identificado con C.C. 43.657.152-8 y el Municipio de Caldas, se celebró el contrato N° 0227 de 2024 del año en curso, cuyo objeto es Servicio de fumigación y control de insectos voladores, rastreros y roedores para la preservación y protección de la salud y bienestar de los funcionarios y comunidad en general, a través de la plataforma SECOP II, con un plazo Diez (10) meses sin superar vigencia fiscal 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor de Seis millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($6.695.764) IVA incluido.

SEGUNDA: Que, el día 14 de noviembre de 2024, fue suscrito el ***OTROSÍ N°1 y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO N° 0227 DEL AÑO 2024,*** el cual, en la clasula tercera, estipuló lo siguiente:

> ***TERCERO: MODIFICAR EL VALOR*** *estipulado en la* ***COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:*** *Adicionar al valor del contrato N°0227-2024 la suma de dos millones novecientos mil pesos ($2.900.000), por lo que, el valor total del contrato será de nueve millones quinientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos ($9.595.764).*

TERCERA: Que, el contratista, en concordancia con la consideración anterior, se obligó a ampliar y adicionar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente modificación que avale los siguientes riesgos:

1. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
2. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía, será el equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía, será el equivalente al **quince (15%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más.
4. **SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: De conformiad al Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente a **doscientos salarios mínimos legales vigentes (200SMMLV)** y con un término de vigencia igual a la duración del contrato.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza Nº 3880623 y póliza Nº 013000955203 de la SEGUROS GENERALES

SURAMERICANA S.A, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUAREZ (EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD)		
AFIANZADO:	MÓNICA CRISTINA JIMÉNEZ SUAREZ (EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD)		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	NOVIEMBRE 15 DE 2024		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$1.919.153	15/03/2024	30/06/2025
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES SOCIALES	$1.919.153	15/03/2024	31/12/2027
3. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	$1.919.153	15/03/2024	30/06/2025
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000	15/03/2024	31/12/2024

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza Nº 3880623 y póliza Nº 013000955203 de la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº 0227 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.

Daniel Arroyave Ángel

Daniel Arroyave Ángel
Abogado Contratista